

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SCTEI-CD-CC-063-2025	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 4	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 29.01.2026 hasta el 28.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	20.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
NIT / C.C.:	8600667896
Supervisor:	CLAUDIA PATRICIA AMEZQUITA MARROQUIN
Cargo:	DIRECTOR TECNICO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, CIENTÍFICOS, LOGÍSTICOS Y DE RECURSO HUMANO ENTRE LAS PARTES, ORIENTADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE AGUACATE EN CUNDINAMARCA MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS DE INTERCAMBIO DE SABERES, CO-CREACIÓN DE SOLUCIONES Y CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN FOMENTAR LA TRANSFORMACIÓN DEL FRUTO Y PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066927
Registro Presupuestal	4600032489
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$30,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$30,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	5 MESES Y 10 DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	26.05.2026
Suspensión (según aplique)	SI
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	29.12.2025
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	29.01.2026
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	Seguros del Estado
Garantía de Cumplimiento	NB-100417650
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100110395

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Porcentaje de avance: 97%

En el marco de la función de supervisión del Convenio No. SCTEI-CD-CC-063-2025, y en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Secretaría en materia de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad ejecutora, correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero de 2026, cabe aclarar que este seguimiento se efectúa una vez generada el acta de delegación donde se constata que a partir del primero de enero la doctora Claudia Patricia Amézquita Marroquín será quien haga la supervisión del presente convenio, y finalmente habiendo recibido el primer informe de supervisión correspondiente al periodo de 1 de enero al 28 de enero

El presente análisis se fundamenta en la revisión del informe mensual presentado por la Universidad El Bosque, así como en los soportes documentales allegados durante el periodo evaluado y la información recopilada en las reuniones de comité técnico y seguimiento adelantadas en el desarrollo del convenio

En este sentido, el ejercicio de supervisión se orienta a evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, identificar avances en la ejecución del objeto del convenio y determinar posibles alertas o aspectos susceptibles de mejora, particularmente en lo relacionado con la trazabilidad documental, la consistencia de la información reportada y la adecuada ejecución de los recursos.

De igual manera, se busca establecer el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones, clasificándolas conforme a su nivel de ejecución con el propósito de contar con una visión integral del desarrollo del convenio y fortalecer la toma de decisiones por parte de la supervisión.

Finalmente, este seguimiento permite evidenciar el nivel de alineación entre las actividades reportadas por la entidad ejecutora y los compromisos contractuales adquiridos, constituyéndose en un insumo clave para el control, la transparencia y la correcta ejecución del convenio con el fin de garantizar un seguimiento integral, oportuno y acorde con los lineamientos establecidos para la ejecución del Convenio.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio, de acuerdo con las especificaciones administrativas, jurídicas, y financieras referidas en la propuesta presentada por LA UNIVERSIDAD y demás documentos técnicos que resulten pertinentes.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo evaluado, se evidencian avances en la ejecución del objeto contractual, particularmente en la estructuración metodológica del proyecto al ejecutar la siguientes actividades

- Se ejecutó la aplicación de criterios de selección de productores postulados teniendo a la fecha del mes de febrero un avance del 70% del total de beneficiarios esperados.
- la universidad presentó el diseño de material didáctico para explicar parámetros de calidad del aguacate en el marco del primer taller próximo a realizar el 14 de marzo.
- Se llevó a cabo la coordinación con las UMATAS de Anolaima y Quipile para coordinar espacios de realización, convocatoria de productores y logística de refrigerios para los talleres
- Elaboró una presentación informativa para apoyar la capacitación de obtención de biotes a partir de residuos de fincas
- organización de contenidos técnicos y elementos visuales para facilitar la comprensión por parte de los productores.
- Se realizaron llamadas telefónicas a los productores inscritos para informar sobre el inicio de las capacitaciones,

Estas actividades adelantadas guardan coherencia con los objetivos definidos en la propuesta técnica; no obstante, dado que el proyecto se encuentra en una etapa inicial de ejecución, los resultados aún se encuentran en proceso de consolidación y maduración de acuerdo con la propuesta de plan de trabajo presentado por la Universidad del Bosque en comité técnico desarrollado en la fecha 5 de diciembre de 2025.

En este sentido, una vez reanudada la ejecución del proyecto, luego del periodo de suspensión, y analizando las actividades relacionadas en el informe de supervisión con fecha al 26 de diciembre del año 2025, para el segundo desembolso el cumplimiento se considera progresivo respecto a las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 29 de enero al 28 de febrero del año en curso, se observa que este avance de cumplimiento es acorde con la dinámica de implementación del proyecto y sujeto al desarrollo continuo de las actividades programadas.

2. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y cualquier tipo de evento que pueda presentarse durante la ejecución del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Se evidencia que la entidad ejecutora ha actuado bajo principios de buena fe, manteniendo comunicación constante con la supervisión y participando activamente en los espacios de seguimiento. No se identifican conductas que evidencien dilaciones injustificadas; por el contrario, se observa disposición para atender requerimientos y ajustar procesos conforme a las observaciones realizadas.

3. Ejecutar el Convenio con idoneidad, bajo la aplicación de los principios éticos y en la oportunidad que la comunidad espera, en cumplimiento de la Ley.

Análisis de cumplimiento:

Se evidencian avances en la estructuración técnica del proyecto, incluyendo el diseño metodológico, la preparación de contenidos y la planificación de actividades formativas, lo cual refleja un desarrollo acorde con lo previsto en la propuesta. Así mismo, se identifican aspectos en proceso de fortalecimiento en los componentes administrativo y documental, particularmente en la organización y trazabilidad de la información, los cuales resultan propios de la etapa inicial y continúan siendo objeto de ajuste en el marco del seguimiento.

4. Garantizar la calidad de los servicios que se pongan a disposición con ocasión del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo evaluado, se evidencia que la Universidad ha venido cumpliendo de manera adecuada con las obligaciones establecidas en el Convenio, lo que permite inferir, desde la Secretaría, una correcta prestación de los

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

servicios en el marco de la fase actual del proyecto. No obstante, dado que a la fecha no se han desarrollado actividades en territorio, no es posible verificar de manera directa el cumplimiento de los criterios de calidad en campo. Sin perjuicio de lo anterior, se identifican avances significativos en la planeación, estructuración metodológica y diseño de los contenidos formativos, los cuales constituyen un insumo técnico relevante para garantizar la calidad de la prestación del servicio en las etapas posteriores de implementación.

5. Presentar para aprobación del Comité técnico del Convenio, el Plan de Trabajo (Cronograma) y presupuesto de los recursos del Convenio, para aprobación del Comité Técnico del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Se evidencia la presentación y socialización del cronograma y la planeación del proyecto en el comité técnico llevado a cabo el 5 de diciembre de 2025, el cual tenía como objeto "Definir de manera conjunta los ajustes necesarios al Plan de Trabajo del Convenio 063-2025, acordar los entregables requeridos para habilitar el primer desembolso allí se contó con las personas pertenecientes al comité técnico, de igual manera el día 17 de diciembre se solicitó una prórroga además de una suspensión alterando así el cronograma inicial por este motivo la ESAL presentó un nuevo cronograma actualizándolo con las fechas de las actividades ajustadas lo cual permitió la validación inicial de las actividades a desarrollar, para aprobación de la suspensión y la prórroga y la aprobación de los mismos.

6. De acuerdo con la propuesta presentada por LA UNIVERSIDAD, contratar el recurso humano acordado y validado en el Comité técnico para ejecutar oportunamente las tareas objeto del Convenio, hasta la finalización de las actividades objeto del mismo.

Análisis de cumplimiento:

Se identifican avances en la conformación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del convenio, incluyendo la vinculación de talento humano conforme a lo previsto, como se evidencia en la siguiente tabla la cual muestra el personal científico como aportes en especie de la universidad.

Rubro presupuestal	investigador	Descripción del gasto
PERSONAL CIENTÍFICO	Diana Cristina Moncayo	Rol de investigador principal
PERSONAL CIENTÍFICO	Nidia Casas Forero	Rol de co-investigador
PERSONAL CIENTÍFICO	María Camila Méndez Valencia	Joven investigadora
PERSONAL CIENTÍFICO	Yudtanduly Acuña Monsalve	Rol de co-investigador
PERSONAL CIENTÍFICO	Elisa Del Carmen Navarro	Rol de co-investigador

No obstante, a la fecha, algunos soportes contractuales se encuentran en proceso de consolidación y otros están en etapa de órdenes de compra para efectos de su verificación integral en el marco de la supervisión, por ende, durante este periodo no se ejecutaron los recursos financieros, si bien la joven investigadora está contratada a partir del primero de febrero este cobro no se ha efectuado a la fecha de este documento de supervisión

7. Acreditar el aporte como contrapartida, por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.658.492) en especie y CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000) en efectivo mediante la presentación de facturas, comprobantes de egreso, certificaciones contables y demás soportes que evidencien los gastos realizados en el marco de la ejecución del convenio.

Análisis de cumplimiento:

En cuanto a la los recursos en especie el contratista nos presentó certificación de ejecución por \$13.658.492, que corresponde al 100% de los recursos en especie que debe aportar el contratista. Para los recursos en efectivo el contratista nos aportó certificación de la creación del centro de costos donde podemos evidenciar el aporte de \$100.000. pesos de contrapartida en especie los cuales a la fecha no han sido ejecutados.

8. Designar un representante en el Comité técnico del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Se evidencia la designación de representantes en los comités técnicos, lo cual garantiza la interlocución institucional. Dichos representantes son:

Claudia Patricia Amézquita Marroquín de Investigación y Desarrollo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca, o quien cumpla a su vez el cargo.
César Augusto Duque Taborda, Director de Emprendimiento e Innovación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca, o quien cumpla a su vez el cargo.
Natalia Muñoz Bolívar, Coordinadora de la Unidad de Enlace y Apropiación Social del Conocimiento de la Universidad El Bosque, o quien cumpla a su vez el cargo.

9. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor designado por EL DEPARTAMENTO, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones pactadas de común acuerdo en el Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Se observa atención a las recomendaciones formuladas por la supervisión y subsanación de documentos faltantes por parte de la ESAL; no obstante, persisten aspectos pendientes, especialmente en la organización de soportes financieros.

10. Realizar el pago de tributos, en especial impuestos, tasas, contribuciones y emolumentos a que haya lugar con ocasión del Convenio, incluido, entre otros, el valor correspondiente a gastos bancarios.

Análisis de cumplimiento:

En virtud de lo dispuesto, se establece que el operador (Universidad El Bosque) asumirá íntegramente los impuestos, tasas, contribuciones y emolumentos que se deriven de la suscripción del convenio. Asimismo, será obligación exclusiva

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

del operador efectuar, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el pago de todos los tributos y retenciones que correspondan a los terceros vinculados al proyecto

11. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de: (i) seguridad industrial, (ii) recibo, custodia y administración de la información personal; (iii) manejo ambiental; (iv) tránsito y transporte, (v) el tratamiento a ciudadanos en condición de discapacidad; y obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.

Análisis de cumplimiento:

Cuando se habla de "obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar", hace referencia a cuando el operador desarrolla actividades que requieren de permisos especiales, ejemplo permiso especial para la explotación de recursos naturales.

En nuestro caso la Universidad El Bosque para el desarrollo de las actividades y obligaciones del convenio SCTEI-CD-CC-063-2025, no requiere obtener permisos especiales de ninguna autoridad, sin embargo, debe cumplir con todas las disposiciones legales así:

A)(i) Seguridad industrial: En Colombia, las disposiciones vigentes en materia de seguridad industrial están reguladas principalmente por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), obligatorio para todas las empresas desde la Ley 1562 de 2012, reforzado por el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019. En 2026, las entidades públicas y privadas deben cumplir con planes anuales de trabajo que incluyen políticas, programas de prevención, capacitación y auditorías internas.

B)(ii) Recibo, custodia y administración de la información personal: es responsabilidad de todas las empresas garantizar la custodia segura, acceso restringido y actualización de sus bases de datos, (ley 1581 de 2012 – regulación sobre protección de datos personales).

C)(iii) manejo ambiental: En Colombia, las empresas deben cumplir con un conjunto amplio de normas ambientales que regulan el uso de recursos naturales, la prevención de la contaminación y la responsabilidad frente a los impactos de sus actividades. Estas disposiciones son obligatorias y su incumplimiento puede acarrear sanciones económicas, administrativas e incluso penales.

D)(iv) tránsito y transporte: La Resolución 0595 de 2022 establece que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, debe diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial.

E) Tratamiento de ciudadanos en condición de discapacidad. las empresas en Colombia deben garantizar accesibilidad, inclusión laboral, atención preferente y cumplimiento de estándares internacionales en materia de discapacidad.

Obligaciones empresariales:

Accesibilidad física: rampas, ascensores, señalización táctil y sonora en instalaciones.

Accesibilidad digital: Plataformas web y aplicaciones compatibles con lectores de pantalla.

Inclusión laboral: Ajustes razonables en procesos de selección, capacitación y desempeño.

Atención preferente: Protocolos de servicio al cliente que garanticen trato digno y prioritario.

Capacitación interna: Programas de sensibilización para empleados sobre inclusión y derechos.

12. Comprometerse a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del DEPARTAMENTO a la que tenga acceso en el desarrollo del objeto del Convenio, la cual no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado, EL DEPARTAMENTO ejercerá las acciones legales que sean del caso.

Análisis de cumplimiento:

No se evidencian situaciones que comprometan la confidencialidad de la información en el marco del convenio. La información compartida en los espacios de seguimiento y en los informes presentados ha sido manejada dentro de los canales institucionales establecidos.

13. Entregar debidamente organizada al Supervisor del Convenio, la documentación gestionada en desarrollo del Convenio (archivo de gestión) de acuerdo con los entregables definidos en la propuesta, en medio físico, magnético o digital, que haya producido durante la ejecución del Convenio que hagan parte de las actividades propias del mismo y se encuentren dentro de las actividades a realizar por LA UNIVERSIDAD dentro de lo expresado en la propuesta, cuando así lo solicite y sea concertado entre LAS PARTES, en todo caso, cuando finalice el Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero de 2026, se evidenció la entrega de documentación asociada a la ejecución del convenio, incluyendo informes y soportes de las actividades a desarrollar. No obstante, en la revisión de la información allegada se identifican oportunidades de mejora en la organización, clasificación y estructuración del expediente documental, particularmente en lo relacionado con centro de costos y movimientos

14. Entregar de manera mensual la información respecto del avance del Convenio según los términos que sean acordados por LAS PARTES en el Comité técnico del Convenio, sujeto a los términos de la propuesta presentada por LA UNIVERSIDAD.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código E-GCCP-FR-017
			Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA		Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Análisis de cumplimiento:

Se evidencia la presentación del informe mensual correspondiente al periodo evaluado, cumpliendo con la periodicidad establecida en el convenio y los lineamientos definidos en los espacios de comité técnico.

El informe permite identificar las actividades desarrolladas y los avances del proyecto; sin embargo, se recomienda fortalecer la calidad del mismo en términos de estructura, nivel de detalle y articulación entre actividades, resultados y soportes.

15. Reportar la ejecución técnica y financiera al DEPARTAMENTO, a través del Supervisor del Convenio, sobre la inversión de los recursos entregados para el desarrollo del Proyecto, según los términos que sean acordados por LAS PARTES en el Comité técnico del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

El componente técnico del informe presenta un nivel adecuado de detalle en relación con las actividades desarrolladas y la planeación del proyecto. Como lo muestra la relación de los desembolsos y la ejecución de los recursos en la siguiente tabla:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO SCTEI – DC – CC. 063 - 2025

Recursos del Departamento. SCTEI	\$30.000.000	68,56%
Recursos en especie U. Bosque	\$13.658.492,00	31,21%
Recursos en efectivo U. Bosque	\$100.000,00	0,23%
TOTAL, CONVENIO	\$43.758.492,00	100,00%

DESEMBOLSOS REALIZADOS AL MES DE FEB 28 2026

Recursos del Departamento. SCTEI	\$30.000.000	100,00%
Recursos en especie U. Bosque	\$13.658.492,00	100,00%
Recursos en efectivo U. Bosque	\$100.000,00	100,00%
TOTAL CONVENIO	\$43.758.492,00	100,00%

EJECUCIÓN A FEBRERO 28 DE DICIEMBRE

Recursos del Departamento. SCTEI	\$-	0%
Recursos en especie U. Bosque	\$13.658.492,00	100,00%
Recursos en efectivo U. Bosque	\$-	0%
TOTAL CONVENIO	\$13.658.492,00	31,21%

16. Contar y mantener la información administrativa del Convenio generada por LA UNIVERSIDAD, en un sistema de información que permita llevar los registros técnicos, contables y administrativos, para comprobar la adecuada y correcta ejecución de los recursos del Convenio, según los parámetros administrativos de LA UNIVERSIDAD.

Análisis de cumplimiento:

Se evidenció que la entidad ejecutora junto con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca dispone de un repositorio digital en la plataforma Drive, mediante el cual se organiza y gestiona la información relacionada con la ejecución del convenio.

Este repositorio permite el almacenamiento de documentos técnicos, administrativos y algunos soportes financieros, constituyéndose en un mecanismo que facilita el acceso a la información y contribuye a la trazabilidad documental del proyecto, se adjunta a modo de soporte del link del drive en cuestión.

https://unbosqueeducomy.sharepoint.com/personal/apropiacion_vri_unbosque_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fapropiacion%5Fvri%5Funbosque%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FProyectos%2FAguacate%20HASS%20Diana%20Moncayo%2FFortalecimiento%20capacidades%20t%C3%A9cnicas%20aguacate%20Hass%20Cundinamarca&viewid=4908e5ef%2D1701%2D4716%2D9558%2D8327a9fb2c69

17. Proporcionar toda la información que sea solicitada por EL DEPARTAMENTO y por los Organismos de Control e Inspección del Estado, en relación con el Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero de 2026, se evidenció que la entidad ejecutora ha proporcionado la parte de la información solicitada por la supervisión en el marco del seguimiento al convenio, particularmente aquella relacionada con los avances del proyecto y los soportes asociados.

No obstante, en el proceso de revisión se identifican algunos requerimientos que se encuentran en proceso de subsanación, especialmente en lo relacionado con la completitud y ajuste de ciertos documentos de carácter administrativo y financiero

18. Reembolsar -si fuere el caso- los saldos no ejecutados al finalizar el plazo del Convenio y los ingresos generados de los aportes dados por EL DEPARTAMENTO.

Análisis de cumplimiento:

Esta obligación no es exigible en la etapa actual del convenio, toda vez que corresponde a la fase de cierre del mismo. No obstante, se recomienda llevar un control adecuado de la ejecución financiera desde etapas tempranas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Durante el periodo evaluado no se evidencian situaciones que impliquen afectaciones a bienes, personal o terceros en el marco de la ejecución del convenio

20. Suscribir, junto con EL DEPARTAMENTO, el Acuerdo de propiedad intelectual, lo cual debe ocurrir una vez suscrito el Convenio, en caso de requerirse, según el objeto a ejecutar.

Análisis de cumplimiento:

Se identifica que el documento de acuerdo de propiedad intelectual se encuentra en proceso de revisión por parte de las áreas jurídicas de las entidades intervinientes, sin que a la fecha se haya formalizado su suscripción.

Este aspecto reviste especial importancia en el marco del convenio, por lo cual se requiere su pronta definición y formalización para garantizar seguridad jurídica sobre los productos derivados del proyecto.

21. Manejar los recursos del Convenio a través de un centro de costos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto-Ley 393 de 1991 en lo relativo a los mecanismos de administración y sistemas de contabilización, siguiendo los parámetros y lineamientos de LA UNIVERSIDAD.

Análisis de cumplimiento:

La Universidad El Bosque, creó el centro de costos FIN00090, con número de proyecto 600492, para desarrollar la ejecución financiera del proyecto SCTEI-CD-CC-063-2025.

No obstante, no se ha remitido la certificación; se hace la claridad de que este certificado es vital para la correcta ejecución financiera del convenio en cuestión.

22. Presentar Informe Final, el cual deberá ser aprobado por el Comité técnico del Convenio, de acuerdo con los entregables pactados en la propuesta y el presente Convenio.

Análisis de cumplimiento:

Esta obligación no es exigible en la etapa actual del convenio, dado que corresponde a la fase de cierre. No obstante, se recomienda iniciar la organización progresiva de la información y soportes que facilitarán su elaboración.

Análisis general

En el marco del Convenio No. SCTEI-CD-CC-063-2025, se precisa que el mismo dio inicio mediante acta suscrita el 21 de noviembre de 2025, a partir de la cual se han desarrollado actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, especialmente en los componentes de planeación, estructuración metodológica, diseño de material formativo y gestión logística.

De manera complementaria, y a modo de generalidades del convenio, se resalta que previo al periodo evaluado se llevaron a cabo espacios de coordinación relevantes, tales como la reunión extraordinaria del 5 de diciembre de 2025, orientada a la revisión de avances, organización de soportes y definición de criterios para la estructuración del informe, quedando como compromisos la consolidación documental, el ajuste de anexos y la organización de la información para el trámite del desembolso. Así mismo, en la reunión ordinaria del 12 de diciembre de 2025 se abordaron aspectos técnicos, administrativos y contractuales relacionados con la estructuración del informe de avance, la necesidad de prórroga y la definición de lineamientos para soportes, estableciéndose compromisos asociados a la presentación del informe, la justificación técnica de la prórroga y la organización de la información financiera y administrativa.

Ahora bien, la ejecución contractual estuvo suspendida entre el 29 de diciembre de 2025 y el 28 de enero de 2026, retomándose formalmente a partir del 29 de enero de 2026, una vez superadas las condiciones que dieron lugar a dicha suspensión. En este contexto, el presente análisis corresponde al periodo comprendido entre el 29 de enero y el 28 de febrero de 2026, durante el cual se dio continuidad a las actividades previstas en el convenio. En este periodo, se desarrollaron espacios de seguimiento y articulación institucional, así como la definición de un cronograma de reuniones periódicas de carácter mensual orientadas al seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, estableciéndose como fechas programadas el 11 de marzo, 7 de abril, 11 de mayo y 27 de mayo de 2026, las cuales tendrán como propósito la presentación y validación de avances por parte de la entidad ejecutora en cada uno de los componentes del convenio.

Por su parte, en el periodo objeto de análisis se destaca la reunión extraordinaria del 11 de febrero de 2026, la cual tuvo como propósito retomar formalmente la ejecución del convenio tras la suspensión, unificar criterios técnicos y contractuales, y definir la ruta de trabajo para la continuidad del proyecto. En este espacio se presentó el estado actual del proyecto, evidenciándose avances en la fase de diagnóstico participativo y planeación, particularmente en la identificación, validación y caracterización de beneficiarios, así como en la estructuración de los componentes metodológicos y formativos. De igual manera, se socializaron lineamientos institucionales orientados a fortalecer la trazabilidad documental, la correcta presentación de informes y la organización de soportes financieros y administrativos, precisando los requisitos necesarios para garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos por la supervisión. Como resultado, el avance de ejecución financiera, de acuerdo a los soportes presentados, corresponde al 31,21% con corte al 28 de febrero de 2026.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la ejecución del 36% corresponde a la ejecución física del proyecto de acuerdo con las actividades relacionadas al corte del mes de febrero dentro del cronograma presentado por la Universidad del Bosque.

Se acordó la implementación de un esquema de seguimiento continuo, la elaboración de informes mensuales integrales, la articulación permanente entre los equipos responsables y la definición de responsabilidades claras para cada una de las partes. Así mismo, se establecieron compromisos relacionados con la actualización de información financiera, la consolidación y organización de soportes documentales, la formalización de instrumentos requeridos y la preparación de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

las actividades en territorio, especialmente de cara al inicio de los procesos formativos.

En este sentido, se evidencia que durante el periodo evaluado el convenio avanza conforme a la etapa de reactivación e inicio de implementación, con una adecuada articulación entre las partes y una progresiva organización técnica, administrativa y documental. No obstante, resulta pertinente continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, control y trazabilidad de la información, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos y garantizar una ejecución integral del proyecto en las siguientes fases.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300175778	17.12.2025	\$25,000,000
3300177942	26.12.2025	\$5,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En el marco del seguimiento adelantado durante el periodo evaluado, y considerando el estado actual del Convenio en su fase inicial de ejecución, se formulan recomendaciones orientadas a continuar optimizando los procesos de gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto en este sentido, se sugiere:

- consolidar los mecanismos de organización y estructuración de la información documental, con el fin de facilitar su trazabilidad y consulta en las etapas posteriores.
- mejorar la articulación entre los componentes técnico y financiero, promoviendo la coherencia entre las actividades desarrolladas y los reportes asociados
- avanzar en la consolidación de los soportes requeridos para la acreditación de la contrapartida, así como en la formalización de los instrumentos jurídicos previstos en el marco del Convenio, de conformidad con los tiempos establecidos.

En cuanto a los informes de seguimiento, se sugiere optimizar su estructura y nivel de detalle, con el propósito de facilitar la lectura integral del avance del proyecto.

Finalmente, se resalta la disposición de la entidad ejecutora y su participación en los espacios de seguimiento, recomendando dar continuidad a esta dinámica de trabajo articulado, la cual contribuye al adecuado desarrollo del Convenio en sus siguientes fases.

Claudia P Amezquita

CLAUDIA PATRICIA AMEZQUITA MARROQUIN
DIRECTOR TÉCNICO